

**DISEÑO, PROVISIÓN, MONTAJE, INSTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES
PARA EL PROYECTO EOLICO SANTA CRUZ (PARQUES EOLICOS DE: WARNES, SAN JULIAN Y EL
DORADO EN BOLIVIA)**

CDCPP-ENDE-DBF-001/2017

RESPUESTAS A CONSULTAS 3

Requiero replantear mis preguntas de la siguiente manera:

“1. Los proveedores elegibles, deberán cumplir una de los índices siguientes:

- a) Empresas danesas constituidas en Dinamarca; o
- b) Asociaciones accidentales o de cuentas en participación de empresas danesas constituidas en Dinamarca, siendo la participación de dicha empresa danesa igual o superior al sesenta por ciento (60%).”

Crear una sociedad o consorcio con una empresa Danesa, teniendo esta última al menos 60%.

“2. La empresa danesa citada en el anterior párrafo “1.a” o la empresa danesa con participación igual o superior al sesenta (60%) citada en el anterior párrafo “1.b” deberá tener una facturación significativa en el negocio de suministro y mantenimiento de turbinas eólicas.” -> Si esta frase no se modifica, la mayor parte de los fabricantes no tendría opción de participar.

Contamos con excelentes socios para este proyecto, incluso con experiencia en el negocio de las turbinas eólicas sin embargo no en suministro y mantenimiento.

P. 1. Cualquiera de las siguientes opciones nos permitirían la participación:

- 1.b” deberá tener una facturación significativa en el negocio ~~de suministro y mantenimiento~~ de turbinas eólicas.
- “1.b” deberá tener una facturación significativa en cualquier servicio asociado al negocio de ~~suministro y mantenimiento~~ de turbinas eólicas.
- “1.b” deberá tener una facturación significativa en cualquier servicio asociado al negocio de ~~suministro y mantenimiento~~ de turbinas eólicas o tener actividades en procesos productivos de cualquier industria.

O en el mejor de los casos simplemente la eliminación del punto 2)

R. 1 Los proponentes deberán cumplir lo establecido en los criterios de calificación del punto 1 al 4 del documento de precalificación.

(La Empresa participante para realizar su consulta, copia parte del documento de precalificación)

- “3. El solicitante, deberá contar con experiencia suministro de turbinas eólicas equivalente a doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 200 millones) anuales”. “4. El solicitante debe tener experiencia en la ejecución de proyectos de energía eólica que impliquen tecnología y capacidad similares a las propuestas para ser desarrolladas, incluyendo una experiencia no inferior a quinientos megavatios (500 MW) en la plataforma de tres (3) MWs”.

P. 2. ¿Solicitante: ¿Entendemos por solicitante al conjunto de las 2 empresas que forman el consorcio o sociedad de cuentas de participación? Por lo tanto, la experiencia puede ser provista por el fabricante considerándose el 40% de esta. Es decir, si tan solo la parte con 40% de participación ha instalado más de 1,3GW en la plataforma 3MW debiera ser elegible. ¿Correcto?

R.2 . Tomar nota de la respuesta 2 de Consultas 1.

3. Con respecto a los formularios:

3.1. En A-1b:

- a. ¿La carta de intención de conformación del APCA puede ser presentada en inglés?

R. Si, adjuntando una traducción simple en español

- b. ¿Se entiende como empresa líder a quien tiene la mayoría en participación? ¿O el fabricante?

R. Se entiende como empresa líder a la empresa danesa, con participación igual o superior al 60%”

3.2 En B-1:

- a. Por motivos de confidencialidad no podemos traspasar los precios de contratos con terceros. Proponemos completar la lista asumiendo un monto promedio por MW instalado de acuerdo a los estándares de la industria.

R. Los solicitantes deben proveer la documentación justificativa solicitada, permitiéndose métodos equivalentes a la presentación del propio contrato, tales como actas de recepción definitiva o de cumplimiento de contrato. En caso de justificaciones en base a métodos indirectos tales como aplicar un monto promedio de acuerdo a los estándares de la industria, dicho método de cálculo deberá ser debidamente justificado acompañando la documentación en la que se basa el estándar de la industria utilizado.

- b. Si la participación del fabricante es del 40% se considera un 40% del valor del contrato o el 100%?

R. En la tabla del formulario B-1, se considera el 100% del valor del contrato. Pero el 60% de los valores límite requeridos para la calificación, deben proceder

de la empresa registrada en Dinamarca que cuenta con una participación igual superior al 60%.

c. Se asume que contratos firmados por empresas filiales (pertenecientes en un 100% a la matriz y registradas en países distintos al de la matriz) cuentan también como experiencia. Correcto?

R. SI, siempre y cuando participen como parte integrante del APCA. Los contratos procedentes de las filiales que no formen parte del APCA no son válidos para la calificación. Es importante destacar que para que las referencias de una filial sean válidas, ésta debe ser parte integrante del APCA.

3 En B-1a

a. A qué se refiere la columna: "ubicación de Documento/pag"? alguna carta de confirmación?

R. La propuesta debe ser foliada y esa columna indica la ubicación del documento dentro la propuesta presentada.

b. si esto se refiere a contratos lamentablemente por razones de confidencialidad no podemos divulgar copias de nuestros contratos con terceros.

R. Véase la respuesta del Punto 3.2 inciso a), del presente documento.

4 En D-1

a. Se refiere a los compromisos contractuales vigentes del solicitante/offerente, correcto? Es decir, al constituir un APCA esto no aplicaría.

R. Es de todos los miembros del APCA.

4. ¿La Expresión de Interés y Formularios más la documentación de soporte, puede ser enviada electrónicamente en formato pdf correcto?

R.4 Si

5. Debido la incertidumbre con respecto a la precalificación y el hecho de aún estamos esperando por respuestas oficiales vemos prudente la extensión del plazo para la entrega de expresiones de interés al menos 1 semana. Les rogamos considerar esta opción.

R.5 Se efectuó la ampliación hasta el 30 de junio del 2017

6. Deseamos confirmar si una empresa danesa puede participar en el EOI en consorcio con una empresa no danesa?

R.6 Si, tomar en cuenta la respuesta 2 de Consulta 1

7. Según el requisito de EOI, confirmamos que la empresa danesa tendrá una participación de más del 60% en el Consorcio y tendrá una facturación de suministro significativa. La empresa danesa será responsable del mantenimiento de las turbinas eólicas.

R.7 Los solicitantes deben cumplir con todos los requerimientos de la convocatoria de Expresiones de Interés, y con las respuestas del presente proceso de clarificaciones. En particular, es de aplicación lo indicado en la respuesta 2 de Consultas 1

8. Para fomentar una participación más amplia y competitiva en el proyecto, le pedimos que nos vincule los requisitos de cualificación a modelos específicos de plataforma de 3 MW, manteniendo este factor abierto con una experiencia total de 500 MW como máximo-

R. 8 El proponente sobre esta consulta debe cumplir lo establecido en el punto 4 de los criterios de calificación del documento de precalificación. Asimismo, debe tomarse en cuenta la respuesta 2 de Consultas 1

9. Desde que llegamos a conocer la notificación de EOI un poco tarde y han muchos formularios debidamente llenados y traducidos al español que se deben presentar, le pedimos para extender la fecha de cierre del EOI por lo menos para 15 días, para que podamos presentar una EOI totalmente conforme-

R. 9 Se efectuó la ampliación hasta el 30 de junio del 2017